

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Nomenclatura : AS-SM-10-2024-IVPLP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-5N (SANTA LUCIA) - SAIPAI - DV. NUEVA ESPERANZA (KM. 5+806); EMP. HU-592 - SOLEDAD, UBICADO EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

| | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20602889191 | Fecha de envío : | 15/05/2024 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA Y CONSULTORA Y&A S.A.C. | Hora de envío : | 23:00:31 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el inciso e) se pide que se deberá adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o presidente de la Comunidad y copia de DNI del personal de campo.

Solicitamos que también se consideren para la emisión de certificados domiciliarios a las autoridades de las localidades pertenecientes al tramo como presidente de juntas vecinales o comunales y/o tenientes gobernadores ya que son autoridades elegidos por los usuarios de su localidad y son los que también pueden dar fe en honor a la verdad al certificado domiciliario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1. Literal: 2.2.1.1. Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

y/o cualquier autoridad local que corresponda